

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Jueves 9 de Agosto de 1821.

San Justo, San Pastor y San Roman Mr. = Vigilia.

Las Cuarenta horas en San Pablo, de 9 á 7½.

INGLATERRA.

Londres 19 de julio.

El *Courier* describe prolijamente todos los preparativos que se hicieron para la coronacion del Rey, y el ensayo que se hizo de todas las ceremonias, suponiendo á S. M. sentado en su silla, y presentándole las ropas é insignias que habia de vestir al dia siguiente &c. En seguida dice:

»Habiendo entrado S. M. en la pieza que le estaba destinada cerca de la entrada meridional del salon de Westminster, se leyó la lista de los Pares de su Cámara, y despues pasaron al salon en donde todas las demas personas destinadas á hacer parte de la comitiva, se habian colocado á los dos lados, dejando en medio un paso libre para que las insignias pudiesen llegar sin tropiezo hasta el trono.

»El Rey, precedido de los grandes oficiales de la corona, pasó al salon, y tomó asiento en el trono que se le habia dispuesto con una mesa al lado. Al rededor se colocaron los grandes oficiales de la corona,

»Todos miraban con la mayor atencion al Rey, que fue recibido con universal entusiasmo. El porte elegante y noble de S. M. le hubieran dado á conocer por Rey, aun cuando no se hubiese hallado adornado con las insignias correspondientes á su alta clase. S. M. contestó con una afabilidad magestuosa, una dignidad régia, y una gracia indecible á todas las aclamaciones de sus fieles súbditos.

»El lord primer gentilhombre hizo presentar y colocar sobre la mesa la grande espada de la Misericordia, y las dos espadas de la Justicia desenvainadas: las espuelas de oro fueron tambien puestas sobre la mesa. En seguida llegó por el pie del salon una comitiva compuesta del dean y canónigos de Westminster, de los niños de la capilla Real, y los de coro de Westminster, de los gentileshombres de la capilla &c.; y despues de haber hecho tres inclinaciones, la primera al entrar, la segunda en medio del salon, y la tercera al pie del trono, entregó sucesivamente el dean al lord gran-condestable las demas insignias, que eran la corona de S. Eduardo, un caliz, una patena y una biblia. Todos estos ornamentos, entregados al primer gentilhombre por el gran-condestable, fueron colocados sucesivamente sobre la mesa.

Despues de esta ceremonia se formó el acompañamiento para ir á la Abadía; todos los ornamentos fueron tomados de orden del Rey, y llevados por varios señores y obispos, á quienes S. M. habia dado anteriormente el encargo de llevarlos al salon. Un cañonazo fue la señal de marcha, y el acompañamiento, compuesto de un inmenso número de personas, y precedido de la ramilletera del Rey, que con otras seis ayudantas sembraba el camino de hierbas aromáticas, se dirigió lentamente hácia la iglesia de la Abadía. El Rey iba cubierto con su manto Real, y camina-

naba bajo un palio de lama de oro, llevado por 16 Pares de los cinco puertos, y la cola de su manto la sostenian ocho hijos primogénitos de Pares. Durante la marcha cantaban las señoras concurrentes el himno *God save the King* (Dios conserve al Rey.)

Al llegar á la capilla se quedaron á la puerta la ramilletera y sus asistentas: los tambores, las trompetas, los coros y los músicos del Rey fueron ocupando sucesivamente los puestos que les estaba señalados, y cuando entró el Rey cantaron los coros la antífona: «Quedé satisfecho cuando me dijo: iremos á la casa del Señor.»

Los príncipes de la sangre, los señores, y en fin todas las personas de la comitiva ocuparon sus puestos, el Rey rezó una oracion en voz baja, y se colocó sobre una especie de estrado que se habia construido al efecto.

Luego que se concluyó la antífona, el arzobispo de Cantorberi, acompañado del primer gentilhombre de Cámara, del lord canceller y de otras personas, subió al estrado, donde volvió á empezar la ceremonia del reconocimiento. El Rey estaba en pie y vuelto al pueblo hácia el lado por donde se hacia el reconocimiento: despues de haber sido reconocido tres veces al mediodia, al oeste y al norte del estrado, y de haberle saludado otras tantas el pueblo con repetidas aclamaciones de viva el Rey Jorge IV, se sentó S. M., y se pusieron sobre el altar la biblia, el caliz y la patena.

Al pie del mismo altar se tendio una rica alfombra recamada de oro, y un almohadon donde se arrodilló el Rey, el cual con la cabeza descubierta hizo su primera ofrenda, que consistia en una tela de oro, y se puso sobre el altar: la segunda ofrenda era una barra de oro del peso de una libra, que se entregó al arzobispo. Este rezó la oracion que dice: «Dios, que mora en el alto y santo lugar.» En seguida se pusieron sobre el altar todos los ornamentos de la corona, excepto las espadas. Dos obispos leyeron la letanía: se empezó á dar la comunión, y en fin el arzobispo de York predicó un sermón. Luego que concluyó se acercó al Rey el arzobispo de Cantorberi para tomarle el juramento. S. M. fue hácia el altar con la cabeza descubierta, y puesto de rodillas prestó el juramento, poniendo la mano sobre los santos evangelios. La ceremonia se hizo de este modo:

El arzobispo dijo: «¿Prometeis solemnemente y jurais gobernar el pueblo del reino de Inglaterra y los estados que dependen de él segun sus leyes y sus costumbres, segun los estatutos aprobados en Parlamento?»

El Rey respondió: «Lo prometo solemnemente.»

El arzobispo: «¿Hareis cuanto esté de vuestra parte para que la justicia se egecute en todos los juicios misericordiosamente?»

El Rey: «Sí.»



El arzobispo: ¿Conservareis en cuanto esté de vuestra parte las leyes de Dios, la verdadera profesion del evangelio, y la religion protestante reformada establecida por la ley? ¿Conservareis á los obispos y al coro de este reino, y á las iglesias puestas á su cargo, todos los derechos y privilegios que les corresponden ó corresponderán por la ley?"

El Rey: „Prometo hacer cumplir todo esto."

En seguida el Rey, poniendo las manos sobre el evangelio, dijo: „Ejecutaré cuanto acabo de prometer, y así Dios me ayude." Hecho esto, besó el libro.

Luego que el Rey firmó su juramento volvió á su puesto, y habiendo leído el arzobispo el primer verso del himno: „Ven, ó Espíritu Santo, inspira á nuestras almas," lo cantó el concurso.

Antes de ungir al Rey, el arzobispo leyó la oracion que empieza por estas palabras: „O Señor, tú que hiciste y consagraste en otro tiempo á los Reyes, á los sacerdotes y á los profetas, ungiéndolos con el oleo &c."

Concluida esta oracion, los coros empezaron la antífona: „El sacerdote Zadoc." Durante este tiempo se dispuso el Rey para que le ungeran; y habiéndose puesto frente al altar en la silla de San Eduardo, la cual estaba cubierta de tela de oro, cuatro caballeros tuvieron suspendido sobre su cabeza una rica tela tambien recamada de oro, y el dean Westminster, que tenia en sus manos la ampolla en que estaba el oleo consagrado, echó parte de él en la cuchara destinada para la unción, y el arzobispo ungió á S. M. en la cabeza y en las manos, haciéndole con el oleo una especie de cruz, y pronunciando estas palabras: „Sea ungiada tu cabeza; sean ungiadas tus manos." El Rey se puso de rodillas y el arzobispo le hechó la bendicion.

El dean de Westminster recibió en seguida la túnica de tela de oro y el cíngulo con que adornó al Rey; le tocaron los talones con las espuelas, y en seguida se volvieron al altar. El noble que llevaba la espada grande la entregó al lord gentilhombre de Cámara, del cual recibió otra medida en una vaina de terciopelo de color de púrpura. S. S. la entregó en manos del arzobispo, el cual la puso sobre el altar, y leyó la oracion: „Señor, oye nuestras oraciones: te rogamos dirijas y sostengas á tu servidor el Rey Jorge, el cual va á ceñir ahora esta espada &c." En seguida la puso el arzobispo en la mano derecha del Rey, diciéndole: „Recibe esta espada Real." S. M. estaba en pie, el diputado lord gentilhombre le ceñó la espada, y habiéndose sentado el Rey, el arzobispo repitió: „Acuérdate de aquel &c."

El Rey se puso en pie, se quitó la espada, se acercó al altar, donde la ofreció envainada, y después volvió á su lugar. El noble Par, que al principio había recibido la espada, la rescató inmediatamente por 100 schelines; y la llevó hasta que se concluyó la ceremonia, habiéndola antes desvainado.

En seguida el dean puso al Rey el manto Real y el collar, mientras el arzobispo pronunciaba estas palabras: „Recibid este collar como una señal de la misericordia divina que os rodea por todos lados." El arzobispo puso tambien el globo en la mano derecha del Rey, y dijo á este: „Recibid este globo imperial." El Rey le tomó, y en seguida le entregó al dean, quien volvió á ponerle en el altar. Puso el arzobispo el anillo en el dedo cuarto de la mano derecha de S. M., diciéndole: „Recibid este anillo &c." El dean presentó al arzobispo los dos cetros, y al mismo tiempo el lord de la casa de Morksop presentaba á S. M. un par de guantes bordados con las armas de Howard.

El arzobispo puso después en la mano derecha del Rey el cetro con la cruz, diciéndole: „Recibid el ce-

tro Real &c." y en la izquierda el cetro con la paloma, diciendo: „Recibid la vara de la equidad &c."

Puesto el arzobispo en pie delante del altar, tomó la corona de S. Eduardo, la consagró, la bendijo, y la puso en la cabeza de S. M., á cuyo tiempo el pueblo hizo resonar por todas partes el grito de ¡viva el Rey! Después de estas aclamaciones el arzobispo pronunció la exhortacion: „Sed fuerte y valeroso &c." y el coro cantó la antífona: „El Rey se complacerá en la fuerza &c."

Luego que fue coronado el Rey los Pares dejaron sus coronas, como igualmente los reyes de armas.

Habiendo el dean tomado la Santa Biblia, que se hallaba sobre el altar, la entregó al arzobispo, quien la presentó al Rey, diciendo: „Nuestro benigno Rey &c." el Rey volvió á entregar la Biblia al arzobispo, la cual fue nuevamente colocada en el altar. El arzobispo pronunció las bendiciones, á las cuales respondieron los obispos, diciendo en alta voz: *Amen*. Abrazó el Rey á los arzobispos y obispos que estaban arrodillados delante de él, y se cantó el *Te Deum*. Acabado este, el Rey fue colocado en el trono por los obispos y Pares; y el arzobispo pronunció la exhortacion: „Sed firme &c."

Se arrodilló después el arzobispo de Cantorbery delante del Rey, y pronunció la fórmula de homenaje, repitiéndola los obispos después de él. En seguida besó la mejilla izquierda de S. M.; los obispos le asistieron, y se retiraron. El duque de York ejecutó las mismas ceremonias poco más ó menos, y tocó la corona que S. M. tenia en la cabeza. Lo mismo hicieron los otros príncipes de la sangre, como igualmente los duques y otros Pares, pronunciando el más antiguo las palabras de homenaje, y repitiéndolas los demás. Mientras esto se hacía el tesorero de S. M. arrojaba las monedas de la coronacion.

Después del homenaje los dos obispos que habían leído la epístola y el evangelio recibieron de las manos del arzobispo la patena y el cáliz, los llevaron á la capilla de S. Eduardo, y volvieron inmediatamente con el pan sobre la patena y el vino en el cáliz. S. M. bajó del trono, se acercó al altar, y entregó su corona al primer gentilhombre.

Los obispos pusieron entonces la patena y cáliz en manos del Rey, quien los entregó al arzobispo, y este los puso sobre el altar. En seguida comulgó el Rey, dándole el arzobispo el pan, y el dean de Westminster el vino. El coro cantó la última antífona: „Bendito sea el Señor Dios de Israel &c." En seguida, en medio de las aclamaciones y del ruido de los tambores, el Rey se quitó la corona; y tomando los dos cetros, volvió á subir al trono, en el que permaneció hasta después de la comunión y bendicion.

El Rey se quitó sus vestiduras, y se puso un manto de terciopelo color de púrpura. La comitiva se despidió para volverse á Westminster-Hall, en donde estaba prevenida la comida. Los barones de los cinco puertos que habían llevado el dosel se apoderaron de él como propiedad suya, y se lo llevaron.

Sentado el Rey á la mesa, se cubrió esta por primera vez con mucha ceremonia, trayéndose los platos en medio de 100 personas, de las cuales tres eran oficiales de la Corona, é iban montados en caballos ricamente enjaezados. Entre los que acompañaban la comida había 60 soldados, que caminaban formados para evitar la confusion con la regularidad del movimiento. A la derecha del Rey estaba el lord de la casa feudal de Morksop, que tenia el cetro, y en seguida el lord que tenia las cuatro espadas; á la izquierda el duque de Devonshire con el globo; y en seguida el lord primer gentilhombre con el cetro de la paloma.

A los pies de la mesa estaban á la derecha los du-

ques de York, Clarence y Sussex, y á la izquierda los duques de Cambridge y Gloucester, como tambien el príncipe Leopoldo de Saxonia-Cobourg.

Antes de cubrirse segunda vez la mesa entró á caballo en la sala el campeón armado magníficamente: dos escuderos llevaban su lanza y escudo; y habiendo habierto paso hasta la mesa del Rey el caballero mariscal, el rey de armas publicó en alta voz el cartel de desafío del campeón, concebido en estos términos:

„Si alguno, de cualquiera clase que sea, niega que nuestro Soberano Señor Jorge IV, Rey de los Reinos-Unidos de la Gran Bretaña é Irlanda, defensor de la fe, hijo y Príncipe heredero de nuestro Soberano Señor el Rey Jorge III, ya difunto, es heredero legítimo de la corona imperial de estos Reinos-Unidos, ó dice que no debe poseerla, aquí está su campeón, que dice que miente y que es un traidor, y está dispuesto á pelear con él de cuerpo á cuerpo exponiendo su vida en el combate el día que se le señale.”

El campeón arrojó su guante en tierra, y hubo un rato de silencio, esperando la respuesta del descortes caballero que quisiera aceptar el desafío; pero no saliendo nadie: el guante estuvo algun tiempo en tierra; despues le recogió el rey de armas, y lo devolvió al campeón. Tres veces se repitió esta ceremonia, la una á la entrada del salon, la otra en medio de él, y la tercera cerca de las gradas del trono. El Rey bebió en seguida á la salud del campeón en una copa de oro; y habiendo bebido en la misma el campeón, se la llevó por tocarle de derecho.

Al instante se publicaron por tres veces en francés é ingles los títulos de S. M., y á cada vez gritaban los reyes de armas, segun costumbre de esta ceremonia: ¡liberalidad!

Se cubrió segunda vez la mesa con las mismas ceremonias que la primera.

Despues de comer el lord corregidor y 12 principales ciudadanos de Londres presentaron vino á S. M. en una copa de oro: el Rey bebió, y entregó la copa al lord corregidor, de quien es en la actualidad.

El duque de Athol presentó dos alcones á S. M.

ESPAÑA.

Sevilla 24 de julio.

Estan señalados los días 27 y 28 del corriente para la vista de la causa de Grimarest y consortes en esta audiencia territorial.

Ayer se vió la de N. Salvador, alias Tres-panes, el que ha sido condenado á la pena ordinaria de garrote; habiéndose apercibido al juez de primera instancia de Cádiz Escalera. Asistió á la vista un inmenso concurso, que conmovido con el elocuente y patético informe fiscal, prorrumpió en sollozos y exclamaciones de horror y compasion. El fiscal pidió que se le cortara la cabeza á este infame asesino, y se pusiera en la puerta de Tierra de Cádiz.

Ayer salió de esta para aquella ciudad el famoso Lara, montado en un burro y con un par de grillos, escoltado con ocho soldados.

Idem 25.

Han sido puestos en absoluta libertad 11 de los 16 individuos trabajadores en la fábrica de curtidos, llamada de S. Diego, estramuros de esta ciudad, que fueron presos la tarde del día 14, como acusados de reunirse clandestinamente á leer papeles subversivos, y proferir espresiones contra el Soberano Congreso nacional por haber justificado completamente su inocencia y la falsedad de los delitos que se les atribuian. Los cinco restantes permanecen presos; pero hay grandes fundamentos para asegurar que en breve sean puestos en libertad, por no resultar contra ellos el menor indicio de crimen. (Carta particular.)

Madrid 1º de agosto.

Acabamos de leer una carta de Génova del 15 de

julio que, entre otras cosas, dice lo siguiente: «Las noticias recibidas por las principales casas de comercio de esta ciudad estan acordadas en que es inevitable la guerra entre rusos y turcos. Por otra parte los movimientos que vemos en los buques ingleses, que se hallan en nuestras aguas, nos dan á entender que la Inglaterra trata de tomar una aptitud respetable en el Mediterráneo, y que se preparan para intervenir en esta guerra, oponiéndose á cualquiera proyecto ambicioso de parte de la Rusia, cuyo engrandecimiento gigantesco debe alarmar á todos los Gabinetes de Europa.»

La misma carta añade que las noticias de Mesina y de Palermo hacen una pintura espantosa del estado de irritacion en que ha puesto á los sicilianos la llegada de las tropas austríacas. Aseguran al mismo tiempo que los soldados del antiguo ejército napolitano, tan cruel é imprudentemente disuelto por orden del Rey, acuden á bandadas á alistarse en las guerrillas, de que va llenándose todo el reino.

COMUNICADO.

En vano se esmerarán los celosos amantes de la Patria, los dignos representantes de la Nacion en renovar ó formar leyes sabias y justas que nos hayan de regir, si no se han de cumplir y ejecutar exactamente: es pues de toda necesidad, que cada poder respectivo cumpla fielmente con sus deberes.

La justicia, don precioso del cielo, esta ley universal, que debe recompensar y castigar, es la base principal de toda sociedad, y bien administrada es el mayor bien, es la felicidad del hombre en general, pues que defiende sus derechos, cuales son su seguridad personal, su propiedad y libertad, castigando al malo que interrumpe y atenta contra el bien y existencia de los demas.

Cuando los vicios morales llegan á un exceso, es menester tratar con mucha seriedad de refrenarlos, de impedirlos; es indispensable castigar con rigor á los que los poseen; la vida de estos seres desnaturalizados es muy perjudicial á los buenos, que son verdaderamente acreedores á toda consideración. En esta época que son tantos los ladrones, asesinos y sediciosos, la justicia debe desterrar los males tan graves é incalculables que estos excesos originan, imponiendo á los malvados una pena que sea capaz de servir de freno y escarmiento, porque la esperiencia nos enseña que los presidios y destierros no son bastante castigo ó remedio, porque despues que los delincuentes han recobrado la libertad cumpliendo su tiempo de sujecion ó fugándose, lejos de haberse corregido, continúan en sus malos hábitos, haciendo todo el daño que pueden, y comunmente son peores que antes de haber sido castigados. La existencia de estos hombres inicuos é incorregibles no debe ser conservada á costa de víctimas inocentes, y es muy justo que perezcan cientos ó mils de ellos, si necesario fuese, para que vivan tranquilos y seguros millones de ciudadanos. Toda la parte sana de la Nacion está clamando porque se haga justicia, justicia, justicia, y las personas á quienes la Patria ha dado las facultades para ejecutarla, parece que les duele castigar con justa severidad. En las actuales circunstancias toda compasion habida con los criminales es imprudente, y toda tolerancia é indulgencia indebida y perjudicial por su trascendencia.

Todo juez es responsable á la Nacion entera de sus decisiones, si falta á la justicia, y por ningún motivo debe ser débil ni omiso. El magistrado ministro de las leyes y protector de las costumbres, debe ser muy exacto en su conducta moral y política; ha de juzgar á los hombres temiendo el juicio del pueblo sensato, y no debe abusar de su poder para domi-

nar y oprimir á sus conciudadanos, sino que debe ejercerlo para castigar al perverso segun la ley y la necesidad, haciendo conservar al mismo tiempo á cada individuo sus propiedades. Un magistrado creado por el favor, y ganado por el interes, que se deja seducir de la adulacion é importunidad, es un monstruo en el orden social, es un berdugo: el juez sin estudio, sin aplicacion y talento es tambien capaz con su ignorancia de ocasionar la desgracia de muchas familias, y de aplicar á la inocencia la pena que merece el delito. No hay diferencia, dice un sabio, entre un juez malvado y un juez ignorante: un escrutinio y censura muy severa deberia, como entre los romanos, purificar los tribunales de los individuos que los degradan. La magistratura es un estado que debe distinguirse entre todos en circunspeccion, en la exactitud de sus costumbres, en la sabiduria de sus juicios, multitud de sus conocimientos, y en la penetracion del corazon humano. Sean pues los jueces inflexibles, íntegros y hagan justa aplicacion de las leyes, graduando el castigo por las circunstancias y gravedad de los hechos, y se verán desaparecer de esta heroica nacion considerablemente los grandes crímenes que la desgracian y afligen: este es el deseo de todos los buenos españoles, que tienen derecho de reclamar. Justicia pronta, castiguense severamente los crímenes inmediatamente que se descubren y quedan bien probados, y antes que se olviden los atentados y los daños, y entonces indudablemente se remediarán los males, y escarmentarán los malvados.

Sr. Editor: espero tendrá V. la bondad de insertar en su periódico este artículo, y le quedará agradecido S. A. S. = El amante de la justicia.

OTRO.

Aunque no soy de los ilustrados, que al paso de que con sus comunicados satisfacen la curiosidad pública, manifiestan sus ideas á las autoridades, con arreglo á uno de los artículos de nuestra sabia Constitucion; sin embargo como este no se dirige mas que á una simple pregunta, llevado de mi ardiente celo y patriotismo, diré: ¿En qué consiste que á las nuevas compañías de milicianos voluntarios de esta ciudad no se les ha surtido cuando menos de un tambor que para su instruccion necesita cada uno? Me contestaran que por no haber fondos, y esta buena razon para mí no es convincente, porque está remediado con quitar los pifanos del primer batallon de la misma clase, que no son tan necesarios, y con el caudal que se inverte en estos, proporcionar los tambores indispensables para las compañías de que he hablado, que no son de peor condicion que aquel: y últimamente no es ni medio justo, que siempre que aquellas tengan instruccion ó formacion en que sean necesarios tambores, lo paguen las pesetas de mi pobre capitán, como ha sucedido, porque en el primer batallon lleven pifanos, que como llevo manifestado aquellos son indispensables y estos no son menester. Mas hablaria sobre el particular, pero hasta ver el resultado que produce esta insinuacion guardaré silencio; y para lograr el fin que me propongo, espero que V., Sr. Redactor, la insertará en su apreciable periódico. = El miliciano voluntario, J. M.

NOTICIAS PARTICULARES.

Nota de los jóvenes presentados por sus padres é interesados en virtud del anuncio publicado por el Sr. Jefe superior político de esta Provincia en el suplemento al diario constitucional de 3 del corriente para alistarse en el cuerpo patriótico de Zaragozanos.

22. D. Mariano Peyro.
23. D. Pedro Miguel Peyro.
24. D. José Esquirol.
25. D. Felix Samper.
26. D. Joaquin Larrosa.
27. D. Antonio Ased.
28. D. Manuel Fernandez.
29. D. Hilarion Luna.

Zaragoza 8 de agosto de 1821.

La junta de gobierno del término de Rabal de esta ciudad, hace saber: que segun lo acordado en el capítulo general de herederos, que se celebró en 29 de julio último; todos los regantes con las aguas de dicho término satisfarán y entregarán hasta el dia 15 de los corrientes en poder del cajero D. Joaquin Belenguer, en su casa plaza del Mercado número 43, diez reales plata por cada un cahiz de tierra de los que posean en el mismo por la alfarda del corriente año.

Que desde el dia 20 del actual no se dará, ni ningun heredero podrá tomar el agua para el riego de sus posesiones, sino es presentando antes al encargado de aguas Gregorio Mur, vecino del Arrabal, el correspondiente albarán, que entregará el cajero al tiempo de recibir el importe de la alfarda.

Que se intimará al que riegue por sí, sus colonos ó arrendatarios sin haber ejecutado el pago, la pena establecida por ordenanza, y que el que sea omiso en satisfacer dicha alfarda, será compelido á su pago por todos los medios legales y ejecutivos, siendo de su cuenta la satisfaccion de cuantos gastos por su morosidad se originen, segun el convenio otorgado por el mismo capítulo general á favor de la mayor economía del término.

Tampoco podrá tomar el agua sin incurrir en la pena establecida, ni por sí, ni por sus criados ó arrendatarios, el heredero que no tenga satisfechas las Alfardas de los años anteriores, siempre que en las egeecuciones que se siguen á nombre de la Junta no hayan señalado ante los tribunales, bienes, fundados, ó efectos necesarios para la solvencia de sus descubiertos.

Los herederos encontrarán una prueba segura del sistema económico de la Junta, que sobre tan continuadas desgracias, agovios y deudas con que se vió abrumada antes de empezar la reparacion de la Presa, y haberse practicado otros reparos de consideracion, concluida aquella, y á tiempo en que va á emprender en la misma Presa otra reparacion costosa y urgente, solo exige la Alfarda ordinaria que en cada año se ha impuesto para los gastos de la conservacion y limpieza de acequias &c., penetrándose á su virtud de la temporizacion que se tiene con el precio ínfimo de los granos, y situacion depauperada de los propietarios, por el estanco absoluto y funesto de aquellos, y tanto mas habiendose resuelto por la Junta, si los deudores de las Alfardas atrasadas la ayudan con la puntualidad de pagos para objeto tan ventajoso al término, principiar con arreglo á las benéficas disposiciones de nuestro Congreso nacional, á Luir con papel, y con las ventajas que ofrece en el dia su cambio los capitales de aquellos censos que habiendo pertenecido á cuerpos suprimidos han entrado en el Crédito público, sin que pueda levantarse del estado de postracion en que se halla campiña tan vasta y tan fértil como el término de Rabal, hasta que haya sacudido de todo punto el peso enorme de 62.758 rs. vn. de ánuua pension, que por réditos de todos los censos gravitan sobre el mismo, aprovechandose de ocasion tan ventajosa, y cual con dificultad podrá presentarse jamas. Y para que llegue á noticia de todos los herederos se acordó se imprima y fije este en Zaragoza á 5 de agosto de 1821. = Gregorio Alvira, pr curador mayor. = Por la junta Anastasio Marin, secretario.

Venta. La aguardenteria de la calle de la Triperria núm. 77 se vende: al sugeto que le acomodare se avistará con su dueño que vive en la misma.

En la calle de la Verónica núm. 15 se vende aceyte de empeltres por mayor y menor, de buena calidad.

TEATRO. Mañana viernes 10 del corriente, la sociedad dramática representará la famosa comedia en cinco actos, titulada: Igualdad ante la Ley, y alcalde de Zalamea; dirigida por el ciudadano Andres Prieto, en la que este actor desempeñará el original carácter de Pedro Crespo, papel principal del citado drama. Seguirá un buen intermedio de baile. Concluyendo con un divertido sainete. = A las siete y media.